

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1170/2015

**LEVANTA CUARENTENA A PREDIO
SANEADO DE BRUCELOSIS**

Temuco, 05/ 11/ 2015

VISTOS:

La Resolución N° 1151 de fecha 08 de Marzo de 2006 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medida sanitaria para Erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución (Ex.) N° 43 de fecha 22 de Enero del 2015 de la Dirección Regional de la Araucanía, que somete a Cuarentena el predio infectado; lo establecido en el DFL.RRA. N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; lo dispuesto en la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

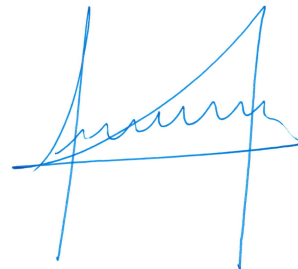
CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico del Médico Veterinario Srta. María Lucía Brito Salgado, en que se señala que el predio ha cumplido con los requisitos técnicos para el Levantamiento de la Cuarentena.

RESUELVO:

1. **LEVANTESE LA CUARENTENA** dispuesta por la Resolución (Ex.) 43 de fecha 22 de Enero del 2015 de ésta Dirección Regional, al predio **Santa Clementina Norte, de propiedad de René Pineda Sanhueza, RUP: 09.1.18.2196**, ubicado en la comuna de Toltén.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Fin Cuarentena	Digital			

PFW/DJM/WBF/MBS

Distribución:

- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Claudio Valenzuela Steude - Inspector/a Oficial Pecuario Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- René Pineda Sanhueza

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/a8e1ba380848eea1120a1910a7bd1f1354190429>